

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1052/03

Art. 1°.- AFECTASE como bien del Dominio Público a una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, que en el plano de "Mensura, Unión y subdivisión" confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Bergamasco, se identifica como Polígono H, I, K, L, X, W, V, U, T, S, R, Q, P, G y H; y que será destinada a calle pública. El polígono citado tiene la ubicación, forma, dimensiones y límites indicados en el plano que se adjunta a la presente.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento ejecutivo Municipal a realizar las gestiones, emitir los actos y suscribir los documentos necesarios para afectar el inmueble mencionado en el artículo precedente, como bien del Dominio Público.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil tres.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N°30/03 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1052/03 de fecha 5 de Junio de 2003,
Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49°inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

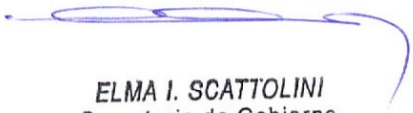
EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°1052/03 de fecha 5 de Junio de 2003.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 15 de septiembre del 2003.


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL